

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20204 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000117/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000233, se ha dictado, en fecha 25/05/12, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Garpey Asesores, S.L., con CIF B-73295024, cuyo centro de intereses principales lo tiene en 30007 Murcia, Avda. Europa, 3B, Edificio Madrid, entlo. 1.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado administración concursal a la sociedad Abante Audiest Auditores, S.A.P., con CIF B-A30080469, con domicilio postal en 30007 Murcia, Paseo Almirante Fajardo de Guevara, núm. 7, bajo; teléfono 968245753, fax 968244691, y correo electrónico rmadrid@abanteauditores.com, señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 31 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120041817-1